



El Ministro de la Gobernación

225 (Vd) 74
Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo
Ministro de Justicia.

6
Mi querido amigo:

Vuelvo sobre el tema de tanto interés para Vd., como es el de la evacuación de monjas y la libertad de sacerdotes en Barcelona, y le copio párrafo de una carta que recibo de nuestro común amigo Paulino.

"Hoy he visitado al Sr. Bosch Gimpera. Creo que ha cobrado de mi la buena impresión que él a mi me ha causado. Hemos quedado completamente de acuerdo y ha aceptado y aplaudido mi plan respecto a religiosos y presos en general".

Antes de la carta en que decía lo que le he transcrito me escribió otra que recibo al mismo tiempo, en la que se explaya sobre el mismo tema, pero no le copio a Vd. ni un solo párrafo porque creo que en el copiado está resumido todo lo que en la anterior me decía, el hecho de que el Sr. Consejero de Justicia apoye el plan de nuestro amigo. Deseo que Vd. pueda tener absoluta confianza en la veracidad del plan y en la rectitud con que el Delegado en Cataluña procede.

Le saluda atentamente,

J. Zugazagoitia

Valencia 22-7-37



Z/G.

El Ministro de la Gobernación

224

(X9)

42

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.
Ministro de Justicia.

7

Mi querido amigo:

Tengo a la vista la suya de 20 del corriente y estoy realmente sorprendido de que con esta fecha no se hayan recibido más cartas de Vd. No será que esté Vd. malo?

Me pregunta en ella si es que se han suspendido definitivamente los pasaportes colectivos a favor de las religiosas que desean expatriarse. Más que suspenderse lo que ocurre con respecto a las religiosas que están en Barcelona esperando el pasaporte, es que se lleva una negociación con el Cónsul de Inglaterra para conseguir determinadas familias de compañeros nuestros que están al otro lado. Más como probablemente el día de mañana estará aquí nuestro amigo Paulino, yo le rogaré que le visite a Vd. para que le informe sobre las varias cosas que Vd. me ha interesado de su autoridad, y yo le he ido contestando un poco sin entrar en los temas por no tener toda la información correspondiente.

Se reitera suyo buen amigo,

J. Izaguirre

Valencia 21 julio 1937.

225

García

41

Valencia, 20 Julio de 1937.

Excmo. Sr.D. Julipán Zugazagoitia.
Ministro de la Gobernación.

Mi querido amigo:

En Barcelona solían salir las Religiosas con pasaporte colectivo, sin que hubiera dificultades de ninguna naturaleza.

Al hacerse cargo el Gobierno del Orden público, sin saber por qué, se ha suspendido la expedición de esos pasaportes.

El conflicto es grande pues estas Religiosas, muchas de ellas ancianas y evacuadas de Madrid, se encuentra sin poder comer y sin posibilidad para trabajar.

Ruégole se informe de ello, y si desde luego no hay obstáculo para la expedición del pasaporte colectivo, dé las oportunas órdenes para tranquilizar a estas pobres gentes, que van como es natural recogidas a sus propias casas que tienen en Francia.

Un abrazo.



223

V8

63

El Ministro de la Gobernación

9

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.
Ministro de Justicia.

Mi querido amigo:

Tengo a la vista la suya de ayer en la que vuelve sobre el problema de los pasaportes para los religiosos y en la que alude también el caso de los sacerdotes retenidos en prisión con carácter gubernativo. Telefónicamente ha hablado conmigo el Consejero de Justicia de la Generalidad para leerme el trozo de la carta de Burillo que Vd. me trasmite. Creo, como Vd., que el trozo de la carta de Burillo es injusto ya que no se puede retener a nadie en prisión por su condición de sacerdote. Tan pronto como me lo comunicó el Consejero de Justicia hablé con Barcelona haciéndole notar lo que eso representaba y encargándole que se pusiera al habla con el Sr. Bosch Impera para dejar resuelto ese asunto. El Delegado del Gobierno en Cataluña me adelanta que el problema no se refiere a una sola persona, que actualmente los sacerdotes detenidos se acercan a 900 y que de todas partes se interesan por su libertad, libertad que no se ha decidido a conceder por temer a que los libertados puedan correr riesgos peores que el de estar en prisión, añadiéndome, sin embargo, que estaba estudiando la manera de hacer que los detenidos gubernativamente fueran recobrando su libertad sin el menor riesgo. Le encargué que no demorase mucho la solución y sobre todo que no se escribiesen cartas como la que Vd. me hace referencia.

Toca Vd., sin embargo, en la suya un punto sobre el cual

le debo alguna ilustración. Se refiere a los Cónsules de Francia y de Inglaterra. Este segundo es persona de absoluta corrección con el cual está en constantes relaciones nuestro Delegado. No puedo decirle lo mismo en cuanto al primero, que está dedicado a toda suerte de contrabandos y trampas y contra el cual hay más de una acusaciones graves, hasta el punto de que yo he insistido cerca del Ministro de Estado y del Presidente del Consejo para conseguir que sea removido de su puesto.

Le saluda atentamente,

J. Zugazartia

Valencia 17 julio 1937.

Valencia, 16 Julio 1937.

Excmo. Sr. D. Julián Zugazagoitia.
Ministro de la Gobernación.

10

Mi querido amigo:

Recibo sus cartas sobre pasaportes, Religiosos, etc. Tengo absoluta confianza, no sólo en Vd., sino en Paulino y Burillo. Lo cual me impide que esa confianza no se traduzca en actos en cuanto a la libertad de los ciudadanos absueltos por los Tribunales de Justicia. Moda bien lamentable ésta creada por su antecesor, que no se había aplicado en Cataluña hasta que el Estado se hizo cargo del Orden público. Moda, cuya iniciativa, ni siquiera se debe a Galarza aquí, sino a Cazorla en Madrid.

Yo le tengo que decir a Vd. que lo que me dice en su carta no es cierto.

Esta mañana me ha llamado el Consejero de Justicia de la Generalidad, para repetirme lo que anteayer me dijo el Presidente de la Audiencia de Barcelona, lo mismo que hace tres días me manifestó el Fiscal de Cataluña, igual exactamente que lo que en todos tonos me han dicho la Cruz Roja y los Cónsules de Francia e Inglaterra. Ayer recibí de Bosch Impera una carta firmada por Burillo, en la que le decía:

"Siento no poder acceder a su solicitud, pues fulano, si bien es cierto que ha sido absuelto por los Tribunales, es sacerdote, motivo bastante para que continúe como preso gubernativo".

Yo le digo a Vd., mi querido Zugazagoitia, que una fotocopia de esa carta publicada en un periódico liberal de cualquier tendencia en París, nos hace más daño que una ametralladora.

Y si eso fuera algo reciente, pero Vd. sabe muy bien que este mismo cuento está sobre el tapete desde el primer día que tomó Vd. posesión del cargo de Ministro de la Gobernación. Una vez tiene la culpa la Dirección de Seguridad. Otra Cataluña. Otra los Gobernadores. Otra el Obispo. Pero así estamos hace un rato demasiado largo, y Vd. comprenderá que tengo mucha razón.

Un abrazo.

3/C.

220

(47)

57

11



El Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo
Ministro de Justicia.

Querido amigo:

En conversación telefónica me dice el Delegado de Orden Público en Barcelona que le preste Vd. algún crédito por lo que hace a la evacuación de religiosas por las cuales Vd. viene interesándose cerca de él. Su copiosa correspondencia puesta y telegramas no hace sino darle la impresión de que no confía demasiado en sus buenos propósitos. Puedo darle en su nombre y en el mio la seguridad de que nuestro amigo Paulino Gómez se ocupa de este problema y trata de resolverlo de una manera especialmente satisfactoria para su interés y para el interés general nuestro.

Tenga Vd. pues confianza en él, y verá como no le defrauda. Eso es lo que me encarga le diga y eso es lo que le digo a Vd. con la complacencia de siempre.

Le saluda cordialmente,

J. Irujo

Valencia 14-7-37



El Ministro de la Gobernación

221 (46) 59 12
Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.
Ministro de Justicia.

Mi querido amigo:

Acuso recibo a sus dos cartas de 6 del corriente que se refieren al problema de Cataluña. En cuanto a los informes que Vd. recibe por lo que hace a la conducta del Delegado de Orden Público en Cataluña impidiendo abandonar la carcel a ciudadanos absueltos por los Tribunales cuando los mismos reúnen la condición de religiosos, puedo decirle sin previa información que si tal cosa ocurre será en beneficio de los interesados, porque nuestro común amigo Paulino Gómez tenga el temor de que les pueda suceder algo. De ningún modo porque se complazca en retenerlos en prisión. Sobre ese particular puede Vd. estar absolutamente tranquilo, pero además dudo mucho de que el informe que Vd. ha recibido sea exacto.

En cuanto al segundo problema, el de los pasaportes referentes a niños, mujeres y hombres no combatientes, creo haberle escrito a Vd. ayer una carta que hacía alusión a los de algunas religiosas; por ella vería Vd. que si esa concesión de pasaportes está diferida es en razón de una conveniencia general, porque nuestro amigo Paulino efectúa gestiones para conseguir a cambio de esos pasaportes algunas ventajas a favor de familias que están deseando pasar a nuestro lado.

De todas maneras yo traslado sus cartas a Barcelona y tan pronto como tenga la respuesta del Delegado de Orden Público se la trasladaré a Vd.

Si le anticipo estas palabras es para que tenga Vd. la seguridad absoluta de que Paulino Gómez responde por todos los conceptos al mismo sentido moral que sobre estos problemas tiene el Ministro.

Le saluda cordialmente,

J. Zugazaiten

Valencia 15 julio 1937.

A

219
Barcelona

(44)

13

53

Andreu

Excmo. Sr. D. Julián Zugazagoitia
Ministro de la Gobernación

Mi querido amigo:

El Presidente de la Audiencia de Barcelona me refiere que el Delegado del Gobierno en Cataluña, nuestro amigo Paulino Gómez, impide abandonar la cárcel a los ciudadanos absueltos por los Tribunales, cuando tales detenidos tienen la condición de Religiosos. Algo extraño me parece el informe, pero así me lo ha referido el propio Sr. Andreu, Presidente de la Audiencia de Barcelona, en conferencia telefónica mantenida hoy. He rogado al Sr. Gómez aclaración y quiero manifestárselo a V., su superior jerárquico, suplicándole intervenga para encauzar una cariñosa solución que evite discrepancias de criterio entre las autoridades judicial y gubernativa de Barcelona.

Un abrazo.

Valencia, 6-7-37